



Decreto N° 26/2025

## Sobre el novenario por la defunción del Santo Padre Francisco

### SU EXCELENCIA MONS TULIO LUIS RAMÍREZ PADILLA POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE GUARENAS

A todos los Sacerdotes, Diáconos Religiosos (as), Seminaristas, miembros de los Secretariados, Apostolados, Pastorales, Sociedades, Cofradías, a todos los fieles Cristianos y personas de buena voluntad de la Diócesis Guarenas.

#### CONSIDERANDO

Que el día 21 de abril de 2025 lunes de la Octava de Pascua a las 07:35 am hora de Roma en la residencia Santa Marta el Papa Francisco retorno a la casa del Padre.

#### CONSIDERANDO

Que el fallecimiento del Papa Francisco ha producido un vacío inmenso en la Iglesia y en el mundo, pero a la misma vez una gran esperanza por su legado que perdurará como un faro de esperanza y guía para la Iglesia y la humanidad.

#### CONSIDERANDO

Que nos deja un Magisterio de: cuatro Encíclicas, siete Exhortaciones Apostólicas, noventa y nueve Cartas Apostólicas, setenta y cinco Motu Proprios, además de las múltiples entrevistas y Catequesis.

#### CONSIDERANDO

Que durante su Pontificado enfatizo la importancia de la Misericordia, la compasión y una Iglesia de puertas abiertas que acoja a todos, especialmente a los pobres, los marginados, los migrantes los refugiados y las víctimas de la injusticia social.

#### CONSIDERANDO

Que promovió y fomento la "Sinodalidad", un proceso de escucha y diálogo dentro de la Iglesia, tolerancia cero ante los escándalos de abusos sexual y de poder, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

#### CONSIDERANDO

Que sostuvo una gran preocupación por el medio ambiente. Su encíclica "Laudato Si" ha tenido un impacto global, generando conciencia sobre la importancia del cuidado del planeta.



## CONSIDERANDO

Que buscó el acercamiento y el diálogo con líderes Sociales, Políticos y Religiosos construyendo puentes de entendimiento y paz.

## DECRETO

**Art 1.** Que a partir del domingo 27 de abril II Domingo de Pascua "Fiesta de la Divina Misericordia" hasta el lunes 05 de mayo. En todas las Parroquias y Eucaristías de la Diócesis se nombrara al Papa difunto a saber: al inicio de la Misa, en la oración de los fieles y en la Plegaria Eucarística ("Memento pro defunctis").

**Art 2.** Que el día martes 29 de abril a las 05:00 pm en todas las sedes de las 25 Parroquias de la Diócesis se convoque a un gran número de fieles y se realice una Misa Funeral por el fallecido Papa. Precedida por el toque de Campanas de Difunto, el rezo del Rosario u otro acto de piedad.

**Art 3.** En las Parroquias donde no haya Sacerdotes en lugar de la Misa se hará una celebración de Palabra y en las Capillas, oratorios, Iglesias filiales lejanas a la sede Parroquial los fieles a esa misma hora podrán rezar el Santo Rosario u otro acto de piedad en memoria de nuestro querido Papa.

**Art 4.** En este día en todas las Iglesias, Capillas y Oratorios se colocará la fotografía del Papa difunto y la bandera del Vaticano.


**Art 5.** Para esta celebración del funeral vestirán con Ornamentos morados y utilizarán el formulario: DIVERSAS ORACIONES POR LOS DIFUNTOS "POR EL PAPA" y las demás orientaciones dadas por la Conferencia Episcopal Venezolana.

**Art 6.** Que este novenario sea un tiempo de gracia y renovación espiritual para todos nosotros. Que al recordar al Papa Francisco, nos inspiremos en sus virtudes y sigamos caminando en Sinodalidad como discípulos de Cristo y miembros de una Iglesia en salida.

**Art 7.** Este Decreto deberá ser Publicado en todas las redes Sociales de la Diócesis y asentado en los libros de Gobierno de todas las Parroquias.

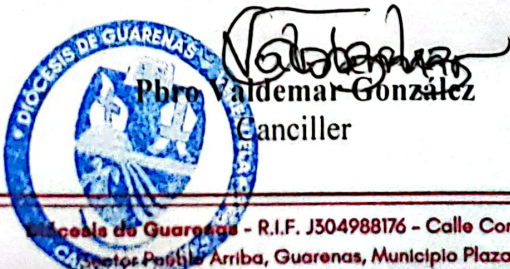
Dado, firmado y refrendado en Guarenas en la sede de la Curia Diocesana a los veinticinco (25) días del mes de abril (04) año Jubilar dos mil veinticinco (2025)



  
Tulio Luis Ramírez Padilla  
Obispo de Guarenas

Por mandato del sr Obispo

Refrendado



REG LIBRO I DE GOBIERNO FOLIOS 59- 60- 61 NÚM. 25